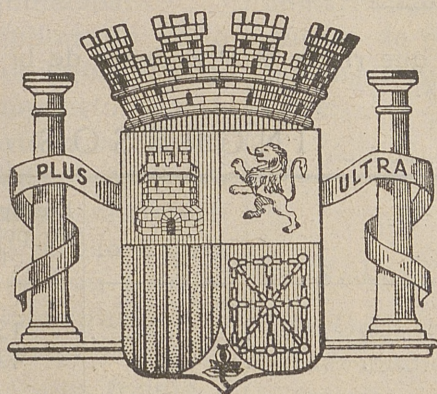


Boletín



Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuevas del Almanzora la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos nacionales de segunda enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniendo en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los

servicios profesionales singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de Junio de 1935. -El Subsecretario, *Mariano Cuber*.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel la plaza de Catedrático de la asignatura de Física y Química, que ha de proveerse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos y Auxiliares que tengan reconocido este derecho y que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Fe-

brero de 1922, teniendo en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Junio de 1935. -El Subsecretario, *Mariano Cuber*.

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos, la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos nacionales de segunda enseñanza que desempeñen o hayan

desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniendo en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de Junio de 1935. -El Subsecretario, *Mariano Cuber*.

(Gaceta del 24 de Junio de 1935).

## Diputación provincial de Valladolid

Año 1934

RESUMEN de la cuenta general del Presupuesto que rinde el Presidente de la Corporación, como Ordenador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto votado por la Diputación	Recaudado en 1934	Pendiente de cobro	TOTAL
1.º Rentas . . . . .	125.282,58	44.345,94	89.099,46	133.445,40
3.º Subvenciones y donativos . . . . .	420.847,02	488.970,57	160.982,36	649.952,93
4.º Legados y mandas . . . . .	6.000,00	6.000,00	»	6.000,00
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	8.050,00	30.249,18	»	30.249,18
7.º Derechos y tasas. . . . .	1.329.450,00	1.193.809,95	234.132,02	1.427.941,97
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	870.000,00	742.583,33	76.986,78	819.570,11
10.º Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.212.599,25	1.012.269,36	251.561,57	1.263.830,93
11.º Recargos provinciales. . . . .	298.054,00	273.216,13	24.837,83	298.053,96
12.º Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	355.000,00	408.574,50	90.000,00	498.574,50
15.º Multas . . . . .	100,00	243,10	»	243,10
17.º Reintegros. . . . .	109.669,60	95.423,14	21.773,23	117.196,37
Presupuesto ordinario . . . . .	4.735.052,45	4.295.685,20	949.373,25	5.245.058,45
Resultas incorporadas al mismo . . . . .	1.667.080,48	1.332.285,86	357.796,76	1.690.082,62
Presupuesto ordinario refundido . . . . .	6.402.132,93	5.627.971,06	1.307.170,01	6.935.141,07

## GASTOS

CAPÍTULOS	Presupuesto votado por la Diputación	Suplementos	Créditos extraordinarios	Presupuesto definitivo	Pagado en 1934	Pendiente de pago	TOTAL
1.º Obligaciones generales. . . . .	244.100,53	29.475,00	81.276,10	354.851,63	335.999,05	7.116,77	343.115,82
2.º Representación provincial . . . . .	31.000,00	»	»	31.000,00	28.078,76	2.921,20	30.999,96
5.º Gastos de recaudación. . . . .	243.084,55	5.000,00	»	248.084,55	192.723,06	40.923,98	233.647,04
6.º Personal y material. . . . .	907.058,67	38.193,75	6.687,14	951.939,56	899.081,20	7.332,92	906.414,12
7.º Salubridad e higiene . . . . .	30.000,00	»	»	30.000,00	10.200,00	19.800,00	30.000,00
8.º Beneficencia . . . . .	1.767.481,00	81.181,50	3.303,30	1.851.965,80	1.558.989,25	154.294,47	1.713.283,72
9.º Asistencia social. . . . .	43.160,52	16.210,68	»	59.371,20	47.670,19	11.524,21	59.194,40
10.º Instrucción pública. . . . .	89.793,40	2.000,00	1.500,00	93.293,40	78.158,03	9.222,00	87.380,03
11.º Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	937.979,11	»	20.999,45	958.978,56	540.699,87	745.110,40	1.285.810,27
14.º Agricultura y ganadería . . . . .	3.000,00	5.000,00	10.000,00	18.000,00	16.401,94	»	16.401,94
15.º Crédito provincial . . . . .	187.800,00	1.625,00	»	189.425,00	189.425,00	»	189.425,00
17.º Devoluciones . . . . .	240.000,00	»	»	240.000,00	269.099,89	23.857,32	292.957,21
18.º Imprevistos. . . . .	8.800,00	»	»	8.800,00	5.586,18	878,32	6.464,50
Presupuesto ordinario. . . . .	4.733.257,78	178.685,93	123.765,99	5.035.709,70	4.172.112,42	1.022.981,59	5.195.094,01
Resultas incorporadas al mismo . . . . .	846.595,05	»	»	846.595,05	528.871,24	284.940,15	813.811,39
Presupuesto ordinario refundido . . . . .	5.579.852,83	178.685,93	123.765,99	5.882.304,75	4.700.983,66	1.307.921,74	6.008.905,40

Valladolid, 19 de Enero de 1935.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.946

## Ayuntamiento de Valladolid

Tribunal de oposiciones a la plaza de mecánico del nuevo Matadero

Se pone en conocimiento de los señores opositores a esta plaza, que los ejercicios de oposición comenzarán en el Salón de quintas de la Casa Consistorial el día 3 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana.

Valladolid, 26 de Junio de 1935. Por el Tribunal: El Presidente, *Antonio P. Lorén*.

• Núm. 1.950

## Esguevillas

Terminada la redacción del censo de campesinos de este Municipio por la Junta municipal

encargada de su formación, se expone al público, por término de diez días, a fin de que, durante los cinco siguientes, los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas, puedan formular la correspondiente reclamación ante la Junta confeccionadora, que tiene su domicilio en estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1934.

Esguevillas, 25 de Junio de 1935. El Alcalde Presidente, *José Colina*.

Núm. 2.949

## Portillo

El día 10 de Julio próximo, y hora de las once, se celebrará en estas Casas Consistoriales, con

las formalidades legales, la subasta sexta del aprovechamiento de 68 pinos derribados por el viento en el monte «Llanillos Parrilla», en la tasación de 70 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad de villa y tierra de Portillo.

Portillo, 25 de Junio de 1935. El Presidente, *R. Adeva*

345

Núm. 2.948

## Ventosa de la Cuesta

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto

municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

## Parte real

D. Valentín Arévalo Ayllón.  
D. Vidal Fernández de Rueda.  
D. Luis Toro Tomillo.  
D. Marceliano Velasco Martín.

## Parte personal

D. Santiago García Blanco.  
D. Daniel Cantalapiedra Cantalapiedra.  
D. Deogracias García Gómez.  
D. Pedro Hernández Avila.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiénd-

dose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Ventosa de la Cuesta, 25 de Junio de 1935.—El Alcalde, Moisés Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.935

EDICTO

Don Modesto Poladura y Ayuso, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Manuel López Peredo, Ingeniero industrial, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de siete de Junio corriente, desestimando el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de

la Corporación designando Ingeniero industrial municipal.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Modesto Poladura.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.925

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Dorado Nalda, José; natural de Logroño, hijo de José y Segunda, de estado soltero, profesión ebanista, de 25 años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser re-

ducido a prisión en méritos del sumario 120-1934, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no compareciere.

Núm. 2.922

VALLADOLID.—PLAZA

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—«En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pedro González Andrés, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, como heredero de don Manuel González Andrés, representado por el Procurador don Luis

Barco Badaya, bajo la dirección del Letrado don Juan Misol Matilla, y de la otra, como demandados, don Julián Calderón Estébanez y su esposa doña Cándida Bayón Pedrosa, labrador y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad y vecinos de La Seca, los cuales no han comparecido en autos, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los cónyuges demandados don Julián Calderón Estébanez y doña Cándida Bayón Pedrosa, y con su importe pago al demandante don Pedro González Andrés, como heredero de don Manuel González Andrés, de la suma de ocho mil pesetas, capital de un préstamo hipotecario consignado en escritura pública, cuya primera copia obra unida en autos; intereses estipulados del ocho por ciento anual, desde el seis de Febrero último; quinientas ochenta pesetas a que ascienden los convenidos y vencidos hasta el cinco de dicho mes de Febrero, y los legales del cinco por ciento anual de esta suma desde el día tres del actual, fecha de presentación de la demanda, costas causadas y que se causen,

Conceder a la asilada del Hospicio, Josefa Méndez, la emancipación de dicho Establecimiento y la cartilla que tiene impuesta a su nombre.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Pedro Cea Ruíz, natural de Hontalbilla y asilado del Hospicio, y que se archive el expediente; del de Rufino Martín, vecino de esta ciudad; Cirila Labajo, natural de La Seca y procedente del Hospital, y Sebastián Brojeras, de Aranda de Duero, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; y de que la Diputación de Burgos ha acordado hacerse cargo del demente Domiciano Ciudad, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Mostrar conformidad y aprobar la adquisición hecha por el Director administrativo del Manicomio, con intervención del señor Diputado Delegado, de siete camas completas al precio de 59,80 pesetas una, a la señora viuda de Hortelano, con motivo del ingreso de seis enfermas procedentes de la provincia de Avila, y por tratarse de un caso de urgencia.

La devolución de 117 pesetas, importe de 26 estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por la pensionista de 4.ª clase doña Fernanda Parra, que salió del Establecimiento el 4 de los corrientes.

La admisión de la indigente Saturia Alonso en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Quedar enterada de que el 10 de los corrientes salió para el Pabellón de Medina del Campo la primera Colonia de asilados del Hospicio, compuesta de 39 niños y un Vigilante; de que el maestro zapatero del Hospicio don Eloy Pérez, según el Médico del Establecimiento don Emilio

este señor tiene a seguir sirviéndose por la carretera y que el Ayuntamiento interesado en esta obra debe tratar de restablecer el referido servicio; y que se traslade al Ayuntamiento e interesado.

Incluir la petición repetida del Ayuntamiento de Villagómez la Nueva referente a subvención para obras sanitarias entre las peticiones de igual índole para su resolución en el reparto de cantidad consignada para subvencionar obras sanitarias.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en el camino vecinal de Torrecilla de la Abadesa a la dehesa del Cubo, y que, previo el ingreso por el contratista de 308 pesetas que le corresponde abonar en concepto de alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para reparación del firme de la carretera provincial de Valladolid a Casasola de Esgueva, dándose por recibidos los acopios.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el Negociado de Fomento, y, en su virtud, pasar a la Sección de Vías y Obras provinciales el correspondiente expediente, a fin de que informe sobre la conveniencia de declarar la excepción de la subasta celebrada por segunda vez para contratar la consolidación y recibiendo del camino de Valdestillas a Serrada, con resultado negativo, de conformidad con los artículos 164 y 165 del Estatuto municipal y 37 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, realizándose las obras por administración, o, bien, modificar el proyecto y sacar nuevamente las obras a subasta.

Aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efec-

y en las que expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los mismos además de notificarse en estrados se publicará en la forma que la Ley determina en su artículo 769 de la de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.»

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos legales, a instancia de la parte actora, firmo el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

346

Núm. 2.926

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias sobre exacción de costas derivadas de los autos de menor

cuantía, sobre nulidad de documento privado seguidas entre partes, Felipe de Benito Martín y su esposa Anselma Martín de Blas con Basilio Sastre y su esposa Eduvigis de Benito, y en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy, habiéndose cancelado y alzado el reembargo trabado en estas dichas diligencias, se suspende el señalamiento de subasta anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día cinco de los actuales.

Dado en Peñafiel, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Mariano Blázquez.

### Juzgados municipales

Núm. 2.921

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 458 de entrada del co-

rriente año, por lesiones causadas a Marcial Peña, por un muchacho desconocido, cuyo hecho tuvo lugar el día catorce del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de Julio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.944

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Pedro Alonso Díez, Juez municipal de esta villa, por providencia de este día, dic-

tada en el juicio verbal civil, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Pablo de la Cruz Garrido, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de Tordesillas, contra los que se consideren herederos de don Miguel Fernández Franco, sobre rendición de cuentas y cesación de la administración de una casa sita en este casco y su calle Mayor, número 2, se cita en forma a los que se consideren tales herederos, para que el día cuatro de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, en el local del Ayuntamiento, con las pruebas de que intenten valerse; prevenidos de que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los que se consideren herederos de don Miguel Fernández Franco, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Villalar de los Comuneros, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cinco. El Secretario, Alfredo Ortega.

347

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

tos, una certificación de 12.888,08 pesetas a favor de don Maximiano Primo, contratista de los acopios de piedra y su empleo en la carretera de Villalar a la Barraca, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de dicho contratista, importante 473,15 pesetas, y que el importe de ésta ingrese en el fondo de inspección que custodia el señor Depositario.

Que se exija con rigor el ingreso a que se refiere el informe del señor Interventor, conminando a los recaudadores a que afecta con sanciones en caso de que desoigan el acuerdo de la Comisión gestora, pasando a Intervención a los efectos que se acuerda.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 30 de Abril y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Suscribir con dos cuotas extraordinarias de cinco pesetas cada una con la Emisora Radio Valladolid, mensualmente, una por la Diputación y otra por el Hospicio provincial, para corresponder a las atenciones dispensadas por dicha Emisora a los asilados del Hospicio, y que la cantidad se abone líquida con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 77.

Dirigirse al señor Decano de la Facultad de Medicina, a fin de que ordene que en el Hospital sean atendidas las necesidades de los demás Establecimientos provinciales, y, en especial, el del caso indicado por el señor Alonso, ya que la Corporación contribuye a los gastos de Rayos X.

Que, como en años anteriores, se anuncie por el señor Presidente, y por término de quince días, un concurso con el fin de designar los niños pobres de la provincia que han de asistir con las Colonias escolares del Hospicio al

Balneario de las Salinas de Medina del Campo y cuyas condiciones podían ser las de años anteriores.

Encargar tres mesas para máquinas de escribir, con destino a Secretaría, al industrial de esta plaza, don Alejandro Inglés que ha ofrecido entregarlas al precio de 100 pesetas una, siendo de roble.

Abonar al Centro cultural «Ramón Pelayo», de Santander, que ha visitado esta ciudad, la cantidad de 200 pesetas líquidas con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 77.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, en el que designa, con carácter de temporeros, a don Julio Alonso, don Alfonso Fernández y don Angel Jiménez, para auxiliar en los trabajos de exposición al público de los padrones de cédulas personales de la capital.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

### Sesión del día 12 de Junio de 1935

Presidió el señor Valencia, asistiendo los señores Alonso, Sendino, Martín y Baruque; Interventor accidental señor Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Extender un duplicado de la cartilla número 4.669 a la criadora del expósito José Pallarés, por habérsela extraviado.

Quedar en suspenso la autorización que solicita para el cobro de la cartilla el ex asilado del Hospicio, Ricardo Cordero, ya que no ha cumplido la edad reglamentaria.